

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de Camocuautla, Puebla, 2018-2021



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camocuautla, de fecha 14 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CAMOCUAUTLA, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMOCUAUTLA, PUEBLA	3
2018-2021	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL	4
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LA AGENDA 2030 DE LA ONU	11
PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS	12
AGENDA 2030 ONU. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	13
PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	24
EJE 1. DESARROLLO HUMANO.....	31
EJE 2. CAMOCUAUTLA SEGURA.	38
EJE 3. BIENESTAR ECONÓMICO.	41
EJE 4. SUSTENTABILIDAD Y BUEN AMBIENTE.....	43
EJE 5. BUEN GOBIERNO Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO. ..	46
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	50
Razón de Firmas	54

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMOCUAUTLA, PUEBLA

2018-2021

MENSAJE DEL PRESIDENTE

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es un instrumento de planeación estratégica que nos permite proyectar, conducir y evaluar los programas y resultados, que define el rumbo hacia el progreso compartido.

En tiempo y forma presento a la ciudadanía de Camocuautla, Puebla, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, documento democrático e incluyente que representa las aspiraciones, ideas y proyectos de la sociedad con una visión de futuro progresista, que escuche, que respete y dé soluciones a las necesidades de la población, un gobierno solidario que engrandezca a sus ciudadanos, que apoye a la educación, que fomente sus tradiciones y valores culturales, que promueva el deporte, el respeto a las mujeres, ancianos, niñez, juventud y a quienes sean vulnerables. Que brinde seguridad, bienestar y protección civil, que oferte servicios públicos de calidad de manera oportuna, eficaz y eficiente siempre en armonía con el medio ambiente.

El H. Ayuntamiento ha dispuesto el nombramiento de personas respetables y confiables en las diferentes áreas de la Administración Municipal, funcionarios que ahora comparten la responsabilidad de hacer frente a los diferentes retos que nos presenta la dinámica social.

La amplia participación ciudadana contenida en el Plan Municipal de Desarrollo nos compromete a respetar su mandato y a direccionar el gasto y la inversión, al cumplimiento de sus cinco políticas públicas.

Iniciamos la gestión 2018-2021 con un gran compromiso, reconocemos que la mejor forma de gobernar es estar al lado de la sociedad, manteniendo en todo momento un estrecho lazo de comunicación y colaboración con la ciudadanía a través de las diferentes formas de organización social.

Por todo lo anterior y con la seguridad de saber cumplir con esta gran responsabilidad con que me ha honrado la ciudadanía y como su Presidente Municipal me permito decirles que vamos por un gobierno responsable, cuidadoso y transparente, por un *“Gobierno en Movimiento”*.

C. JAVIER VÁZQUEZ ARROYO

Presidente Municipal Constitucional de Camocuautla, Puebla.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Camocuautla, Puebla constituye una herramienta útil y diferente para garantizar la efectividad administrativa y social de las políticas públicas y programas gubernamentales en la administración 2018-2021. El diseño, elaboración y ejecución de este plan responden al resultado de un esfuerzo conjunto entre ciudadanía y autoridades desde la campaña electoral en la que se recabaron las necesidades de los ciudadanos, así como las ideas y propuestas viables de planeación para convertirlo en una herramienta en beneficio de todos los habitantes de nuestro Municipio. También en el Plan Municipal de Desarrollo quedan figurados los objetivos de los programas para atender los problemas públicos específicos del Municipio.

Este instrumento de carácter integral comprende cinco ejes rectores:

- 1 DESARROLLO HUMANO.
- 2 CAMOCUAUTLA SEGURA.
- 3 BIENESTAR ECONÓMICO.
- 4 SUSTENTABILIDAD Y BUEN AMBIENTE.
- 5 BUEN GOBIERNO Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO.

Cada eje deriva en un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción a cumplir; se trabajará para toda la población respetando las necesidades prioritarias expresadas por los habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo nos compromete tanto a sociedad y gobierno al desarrollo integral para el avance y progreso del Municipio de Camocuautla, Puebla.

Desde esta perspectiva la Administración 2018-2021 medirá los resultados y el impacto generado en el Municipio a través de indicadores y evaluaciones.

MARCO LEGAL

Para dar certeza jurídica de la aplicación de las tareas de planeación es necesario señalar la legislación vigente que brinda la plataforma para investigación, formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización a los planes y programas de desarrollo en el Municipio de Camocuautla, Puebla.

A continuación, se articulan las Leyes aplicables:

Artículo 25 Constitucional.

En su tercer párrafo señala que “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

Artículo 26 Constitucional.

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solides, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Artículo 115 Constitucional.

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes.”

“...Fracción V. los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...”

Artículo 134 Constitucional.

Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los Municipios y las demás demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución”.

Artículo 2 Ley de Planeación.

En su primer párrafo nos menciona “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

Artículo 32 Ley General de Desarrollo Social.

De las zonas de atención prioritaria

“Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal podrán convenir acciones y destinarán recursos para la ejecución de programas especiales en estas zonas.”

Artículo 38 Ley General de Desarrollo Social.

En la fracción II señala “Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;”

Y en la fracción III “Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;”

Artículo 11 Ley General de asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En la fracción II expresa “Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y pedios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del Municipio;”

Y en la fracción III “Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;”

Artículo 104 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a). Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b). Alumbrado público.
- c). Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d). Mercados y centrales de Abasto.
- e). Panteones.
- f). Rastro.
- g). Calles, parques y jardines y su equipamiento; y
- h). Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.”

Artículo 107 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En el primer párrafo dice “En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales”.

Artículo 78 Ley Orgánica Municipal.

“Son atribuciones de los Ayuntamientos:

VI.- Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VII.- Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;”

Artículo 91 Ley Orgánica Municipal.

“Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

LI.- Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo

anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador;”

Artículo 101 Ley Orgánica Municipal.

Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102 Ley Orgánica Municipal.

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Artículo 103 Ley Orgánica Municipal.

Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

Artículo 104 Ley Orgánica Municipal.

“El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;

III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y

IV.- Los lineamientos de la política global, sectorial y de servicios municipales.”

Artículo 105 Ley Orgánica Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

Artículo 106 Ley Orgánica Municipal.

“El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.”

Artículo 107 Ley Orgánica Municipal.

“El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I.- Atender las demandas prioritarias de la población;

II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;

III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;

IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;

V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;

VI.- Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y

VII.- Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

Artículo 108 Ley Orgánica Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 109 Ley Orgánica Municipal.

Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110 Ley Orgánica Municipal.

Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la administración pública municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Artículo 111 Ley Orgánica Municipal.

Los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de enero y febrero, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento se los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria, deberán facilitar a las comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos e información que pidieren y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la

ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LA AGENDA 2030 DE LA ONU

Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo se encuentre alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 de la ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible), lo que permitirá el direccionamiento de las estrategias y líneas de acción encaminadas al logro de las metas proyectadas desde el ámbito Municipal al Internacional.

Las condiciones de la vida democrática del país no permiten dar cumplimiento al Art. 104 de la Ley Orgánica Municipal, que nos señala sobre la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con el ámbito estatal y nacional, debido a que tanto el Plan Estatal de Desarrollo como en Plan Nacional de Desarrollo no están presentados aún, situación que nos precisa que este Instrumento por el momento estará alineado con el Proyecto de Nación 2018-2024 y con la Agenda 2030 de la ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible).



<p>EJE 1 “Desarrollo Humano”</p>	<p>Eje Temático 2 “Desarrollo Social”.</p> <p>Eje Temático 4 “Educación, Valores, Cultura y Ciencia”.</p>	<p>Objetivo 1: Fin de la Pobreza.</p> <p>Objetivo 2: Hambre Cero.</p> <p>Objetivo 3: Salud y Bienestar.</p> <p>Objetivo 4: Educación de Calidad.</p> <p>Objetivo 5: Igualdad de Género.</p> <p>Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos.</p>
----------------------------------	---	--

<p>EJE 2 “Seguridad Ciudadana”</p>	<p>Eje Temático 3 “Política y Gobierno”.</p>	<p>Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos.</p>
<p>EJE 3 “Bienestar Económico”</p>	<p>Eje Temático 1 “Economía y Desarrollo”.</p>	<p>Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos.</p>
<p>EJE 4 “Sustentabilidad y Buen Ambiente”</p>	<p>Eje Temático 1 “Economía y Desarrollo”.</p>	<p>Objetivo 6: Agua y Saneamiento. Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 12: Producción y Consumo Sostenible. Objetivo 15: Ecosistemas Terrestres. Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos.</p>
<p>EJE 5 “Buen Gobierno y Empoderamiento Ciudadano”</p>	<p>Eje Temático 3 “Política y Gobierno”</p>	<p>Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos.</p>

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN.

Queremos ser un gobierno democrático con cercanía ciudadana, transparente, corresponsable, incluyente y comprometido con los ciudadanos en el ejercicio de la administración pública con enfoque sustentable, sostenible y humanista en los programas y proyectos donde el bien común sea el camino para lograr el desarrollo integral de los ciudadanos.

VISIÓN.

Ser un Municipio que cuente con un crecimiento productivo, ordenado, sustentable, sostenible y seguro con las acciones a desarrollar. Reforzando la gobernanza democrática tendremos la confianza de los ciudadanos en pro de la buena calidad de vida e identidad del Municipio.

POLÍTICA MUNICIPAL.

Desarrollar un buen gobierno con la capacidad de determinar con precisión el quehacer público trabajando en coordinación con los ciudadanos organizados para la actuación responsable con miras a dar soluciones de calidad a los problemas del Municipio.

VALORES.

Compromiso. Responsabilidad. Respeto. Bien común. Solidaridad. Dignidad.

AGENDA 2030 ONU. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son mecanismos apropiados que permitirán a la población y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas.” Amina J. Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas.

México ha mantenido su participación activa en la implementación de la Agenda 2030 incorporando principios de igualdad, inclusión social y económica, impulsando que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. La Agenda 2030 contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible.



OBJETIVO 1: FIN DE LA POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en extrema pobreza ha disminuido en más del 50% (de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015), aún demasiados seres humanos luchan por satisfacer incluso las necesidades más básicas. A nivel mundial, más de 800 millones de personas aún viven con menos de 1,25 dólares al día y muchos carecen de acceso a alimentos, agua potable y saneamiento adecuados.

A nivel mundial, más de 800 millones de personas aún viven con menos de 1,25 dólares al día y muchos carecen de acceso a alimentos, agua potable y saneamiento adecuados. La posibilidad de que las mujeres vivan en situación de pobreza es desproporcionadamente alta en relación con los hombres, debido al acceso desigual al trabajo remunerado, la educación y la propiedad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso audaz para terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones de aquí a 2030. Esto requiere centrarse en aquellas personas que viven en situaciones vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.

OBJETIVO 2: HAMBRE CERO

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Debido al rápido crecimiento económico y al aumento de la productividad agrícola en las últimas dos décadas, la proporción de personas desnutridas disminuyó casi a la mitad.

Muchos países en desarrollo que sufrían hambrunas están ahora en condiciones de satisfacer las necesidades nutricionales de los más vulnerables.

Desgraciadamente, el hambre extrema y la desnutrición siguen siendo obstáculos enormes para el desarrollo de muchos países. Se estima que 795 millones de personas sufrían de desnutrición crónica en 2014, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición de aquí a 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial de los niños y niñas y de los más vulnerables, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través la mejora de los medios de vida y las capacidades de los pequeños productores agrícolas, el acceso igualitario a tierras, tecnología y mercados, y el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.

OBJETIVO 3: SALUD Y BIENESTAR

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Desde la creación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han conseguido logros históricos en materia de reducción de la mortalidad infantil, de mejora de la salud materna y de lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. Desde 1990, las muertes infantiles factibles de prevenir disminuyeron en más del 50% a nivel mundial. La mortalidad materna cayó en un 45% en todo el mundo, mientras que las nuevas infecciones por causa del VIH/SIDA disminuyeron un 30% entre 2000 y 2013. Además, más de 6,2 millones de personas se salvaron de la malaria.

A pesar de estos avances tan notables, todos los años mueren más de 6 millones de niños y niñas antes de cumplir los cinco años y 16.000 menores fallecen a diario debido a enfermedades prevenibles, como el sarampión y la tuberculosis. Todos los días, cientos de mujeres mueren durante el embarazo o el parto y en las regiones en

desarrollo, solo el 56 % de los nacimientos en zonas rurales es asistido por profesionales capacitados.

El objetivo es lograr una cobertura universal de salud y facilitar medicamentos y vacunas seguras y eficaces para todos. Una parte esencial de este proceso es apoyar la investigación y el desarrollo de vacunas, además de proporcionar acceso a medicamentos asequibles.

OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Desde 2000, se ha registrado un enorme progreso en la meta relativa a educación primaria universal. La tasa total de matrícula alcanzó el 91% en las regiones en desarrollo en 2015 y la cantidad de niños que no asisten a la escuela disminuyó casi a la mitad a nivel mundial.

También se han registrado aumentos significativos en las tasas de alfabetización y más niñas que nunca asisten hoy a la escuela. Sin duda, se trata de logros notables.

Sin embargo, el progreso también ha enfrentado grandes desafíos en las regiones en desarrollo debido a los altos niveles de pobreza, conflictos armados y otras emergencias.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita de aquí a 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, con el fin de lograr acceso universal a educación superior de calidad.

OBJETIVO 5: IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo.

Desde 2000, la igualdad de género es un aspecto primordial de la labor del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), sus socios de la ONU y el resto de la comunidad global, y se han registrado algunos avances extraordinarios. Más niñas asisten hoy a la escuela que hace 15 años y en la mayoría de las regiones se logró la paridad de género en educación primaria. Además, las mujeres constituyen hoy el 41% de la fuerza laboral remunerada no agrícola, en comparación con el 35% en 1990.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se apoyarán en estos logros para garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo. Sin embargo, en algunas regiones aún existen grandes desigualdades en el acceso al empleo remunerado entre hombres y mujeres y enormes brechas en el mercado laboral. Los obstáculos más difíciles de superar y que aún persisten son la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado - tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público.

OBJETIVO 6: AGUA Y SANEAMIENTO

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático. Aunque 2.100 millones de personas han conseguido acceso a mejores condiciones de agua y saneamiento desde 1990, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que aqueja a todos los continentes.

En 2011, 41 países experimentaban estrés hídrico; 10 de ellos estaban a punto de agotar su suministro de agua dulce renovable y ahora dependen de fuentes no convencionales. El aumento de las sequías y la desertificación ya están exacerbando estas tendencias. Se estima que al menos una de cada cuatro personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para 2050.

Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene en todos los niveles.

Si queremos mitigar la escasez de agua, es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con este recurso, como bosques, montañas, humedales y ríos. También se requiere más

cooperación internacional para estimular la eficiencia hídrica y apoyar tecnologías de tratamiento en los países en desarrollo.

OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

En 2011, la energía renovable representaba más del 20% de la electricidad generada a nivel global, pero, aun así una de cada cinco personas no tiene acceso a esta. Debido a que la demanda sigue en aumento, debe registrarse un incremento considerable en la producción de energía renovable en todo el mundo.

Para garantizar acceso universal a electricidad asequible en 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal. La adopción de estándares eficaces en función del costo en una variedad de tecnologías también podría reducir en 14% el consumo mundial de electricidad en los edificios. Esto equivale a la energía generada por unas 1.300 centrales medianas cuya construcción se podría evitar.

Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con fuentes de energía limpia en todos los países en desarrollo es un objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Durante los últimos 25 años, la cantidad de trabajadores que viven en condiciones de pobreza extrema ha disminuido drásticamente, pese al persistente impacto de la crisis económica de 2008 y 2009. En los países en desarrollo, la clase media representa hoy más del 34% del empleo total, una cifra que casi se triplicó entre 1991 y 2015.

Sin embargo, mientras la economía mundial continúa recuperándose presenciamos un crecimiento más lento, el aumento de las desigualdades y una tasa de expansión del empleo insuficiente para absorber la creciente fuerza laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2015 hay más de 204 millones de personas desempleadas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica.

La promoción de políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo son cruciales para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030.

OBJETIVO 9: INFRAESTRUCTURAS

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

La inversión sostenible en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas.

Más de 4.000 millones de personas aún no tienen acceso a Internet y el 90% proviene del mundo en desarrollo. Reducir esta brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento y, en consecuencia, para promover la innovación y el emprendimiento.

OBJETIVO 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Reducir la desigualdad en y entre los países.

Es sabido que la desigualdad está en aumento y que el 10% más rico de la población se queda hasta con el 40% del ingreso mundial total. A su vez, el 10% más pobre obtiene solo entre el 2% y 7% del ingreso total. En los países en desarrollo, la desigualdad ha aumentado en un 11%, si se considera el aumento de la población.

Para frenar este aumento de las disparidades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen el percentil inferior de la escala de ingresos y promuevan la inclusión económica de todas las personas, independientemente de su género, raza o etnia.

La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Estas incluyen mejorar la regulación y el control

de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten.

Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y movilidad segura de las personas.

OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo, sumado al aumento de la migración del campo a la ciudad, ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes. En 1990, había 10 ciudades con más de 10 millones de habitantes en el mundo. En 2014, la cifra había aumentado a 28, donde vivían en total cerca de 453 millones de personas.

La extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y los gobiernos nacionales y municipales luchan por absorber el aumento demográfico en estas áreas. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y la mejora de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

OBJETIVO 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Para conseguir un crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. La agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego hoy representa casi el 70% de toda el agua dulce disponible para el consumo humano.

La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los residuos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo. También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los

desechos, como asimismo apoyar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030.

El consumo de una gran proporción de la población mundial sigue siendo insuficiente para satisfacer incluso sus necesidades básicas. En este contexto, es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente.

OBJETIVO 13: ACCIÓN POR EL CLIMA

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En la actualidad, tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones y aumentar los esfuerzos de adaptación. Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. Es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono.

Para fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático, los países adoptaron el Acuerdo de París en la COP21 en París, que entró en vigor en noviembre de 2016. En el acuerdo, todos los países acordaron trabajar para limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados centígrados. La implementación del Acuerdo de París es esencial para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y proporciona una hoja de ruta para acciones climáticas que reducirán las emisiones y crearán la resiliencia climática que el mundo necesita. Usted puede ver qué países han firmado el acuerdo y cuáles han presentado su ratificación. A abril de 2018, 175 Partes han ratificado el Acuerdo de París y 10 países en desarrollo presentaron la primera versión de sus planes nacionales de adaptación, para responder al cambio climático.

OBJETIVO 14: OCÉANOS Y VIUDA SUBMARINA

Adoptar medidas, conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Los océanos del mundo, su temperatura, composición química, corrientes y vida son el motor de los sistemas globales que hacen que la Tierra sea un lugar habitable para los seres humanos. La forma en que gestionamos este recurso vital es fundamental para la humanidad y para contrarrestar los efectos del cambio climático. Los medios de sustento de más de 3.000 millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera. Sin embargo, el 30% de las poblaciones de peces del mundo está sobreexplotado hasta llegar a un nivel tal que hoy se encuentra muy por debajo del necesario para producir un rendimiento sostenible. Los océanos también absorben alrededor del 30% del dióxido de carbono generado por las actividades humanas y se ha registrado un 26% de aumento en la acidificación de los mares desde el inicio de la Revolución Industrial. La contaminación marina, que proviene en su mayor parte de fuentes terrestres, está llegando a niveles alarmantes: por cada kilómetro cuadrado de océano se encuentran un promedio de 13.000 trozos de desechos plásticos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible generan un marco para ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del derecho internacional también ayudará a mitigar algunos de los riesgos que amenazan los océanos.

OBJETIVO 15: ECOSISTEMAS TERRESTRES

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.

La vida humana depende de la tierra tanto como de los océanos para su sustento y subsistencia. La flora provee el 80% de la alimentación humana y la agricultura representa un recurso económico y medio de desarrollo importante. Por otra parte, los bosques cubren el 30% de la superficie terrestre, proveen hábitats cruciales a millones de especies y son fuente importante de aire limpio y agua. Además, son fundamentales para combatir el cambio climático. La actual degradación del suelo no tiene precedentes y la pérdida de tierras cultivables es de 30 a 35 veces superior al ritmo histórico. Las sequías y la desertificación también aumentan todos los años; sus pérdidas equivalen a 12 millones de hectáreas y afectan a las comunidades pobres de todo el mundo. De las 8.300 especies conocidas de

animales, el 8% ya está extinto y otro 22% corre el riesgo de desaparecer.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Promover la ordenación sostenible de los bosques y detener la deforestación también es de vital importancia para mitigar los impactos del cambio climático. Es urgente tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad, que son parte del patrimonio común de la humanidad.

OBJETIVO 16: PAZ Y JUSTICIA

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

La paz, la estabilidad, los derechos humanos y la gobernabilidad efectiva basada en el estado de derecho son vías importantes para el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y por ello debe ser abordado. Los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados entre comunidades que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay estado de derecho y, en estos casos, los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad. El fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos son fundamentales en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

OBJETIVO 17: ALIANZAS

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizarla alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se pueden lograr con el compromiso decidido a favor de alianzas mundiales y de la cooperación. Si bien la asistencia oficial para el desarrollo de las economías desarrolladas aumentó en 66% entre 2000 y 2014, las crisis humanitarias provocadas por conflictos o desastres naturales continúan demandando más recursos y ayuda financiera. Muchos países también requieren de esta asistencia para estimular el crecimiento y el intercambio comercial. Hoy el mundo está más interconectado que nunca. Mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación. Con la finalidad de lograr el crecimiento y desarrollo sostenible, es vital que se coordinen las políticas públicas para ayudar a los países en desarrollo a manejar su deuda y promover inversiones para los menos desarrollados.

La finalidad de los objetivos es mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío para lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y que beneficie a todas las personas.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es la oportunidad que tiene el Gobierno Municipal para reunir las necesidades, opiniones y aspiraciones de la población y plasmarlas en un documento normativo con la finalidad de atenderlas de manera positiva. Su elaboración es una responsabilidad compartida entre población y gobierno.

La consulta ciudadana se constituyó como parte fundamental de los contenidos del PMD, ésta se llevó a cabo a través de las visitas casa a casa durante la campaña, se tuvo la participación de los habitantes, también se llevaron a cabo mesas temáticas donde participaron los ciudadanos y miembros del H. Ayuntamiento; de ese trabajo en conjunto se obtuvieron las propuestas registradas resultado del esfuerzo de los ciudadanos y autoridades. La participación de la población en este tipo de ejercicios democráticos es de gran valor porque su voz es recogida y atendida, así se mejora su entorno familiar, su colonia, su localidad y su Municipio.

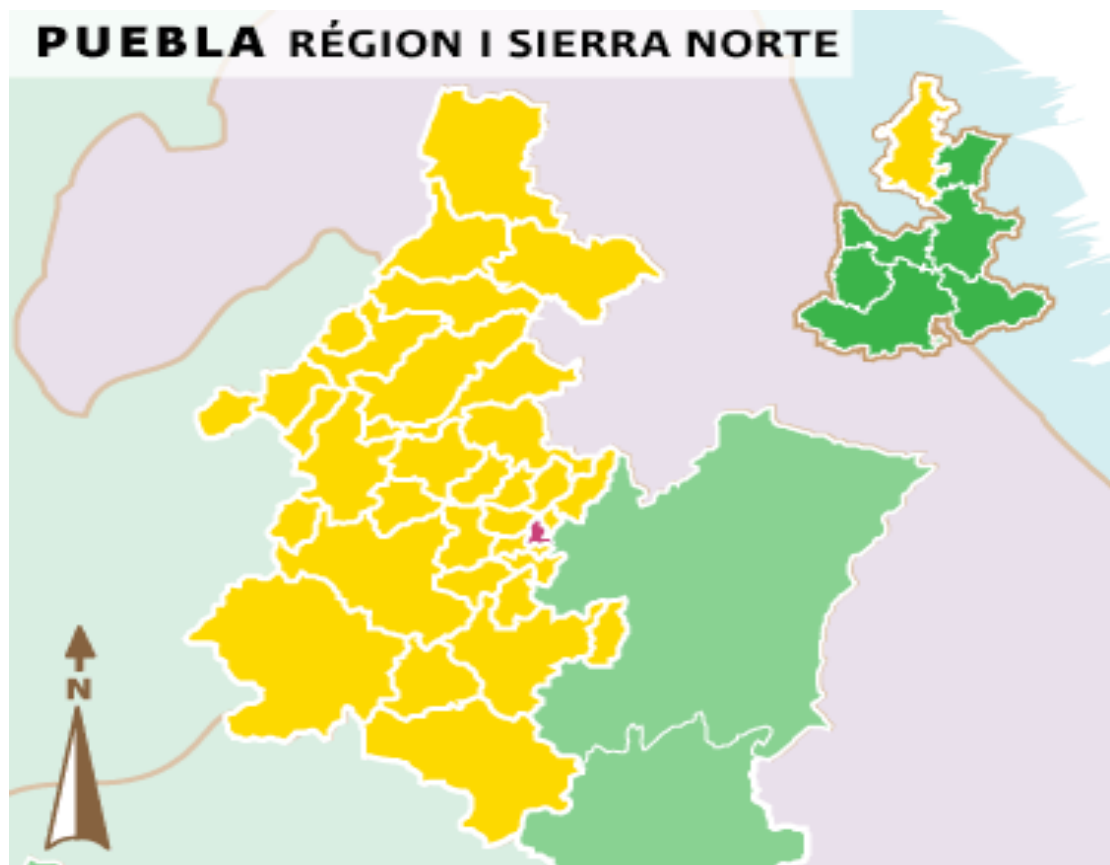
Una vez que se contó con la información y producto de la Metodología del Marco Lógico, así como del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de la Gestión para Resultados (GpR) se llevó a cabo la sistematización de las demandas y propuestas ciudadanas, lo que dio origen a las cinco políticas públicas.

El Marco Lógico, además de ser un mandato de ley, ha ido incorporándose a los procesos de planeación local y representa la oportunidad de ofrecer mejores resultados a partir de la aplicación de recursos públicos en aquellos programas que se ejecutan de manera eficiente. Este Plan basa sus propuestas de Programas y Acciones desde el ejercicio de planeación llevado a cabo durante el proceso de elaboración del mismo empleando esta Metodología.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.

Panorama Municipal de Camocuautla, Puebla.

El Municipio de Camocuautla se localiza conforme a las siguientes Coordenadas Geográficas: los paralelos $19^{\circ} 59'18''$ y $20^{\circ} 03'48''$ de la latitud norte y los meridianos $97^{\circ} 43'54''$ y $97^{\circ} 48'00''$ de longitud occidental.



Colindancias

Sus colindancias son al Norte con Hermenegildo Galeana, al Sur con Zongozotla, al Oeste con Coatepec, Hueytlalpan y Zapotitlán de Méndez y al Poniente con Amixtlán y Tepango de Rodríguez.

Extensión Territorial.

El Municipio de Camocuautla tiene una superficie de 16.24 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el número 202 respecto a los demás municipios del Estado.

Orografía

El Municipio de Camocuautla pertenece a dos regiones morfológicas: convencionalmente se considera que la de la cota 1,000 hacia el norte, pertenece al declive del Golfo, de la misma cota hacia el norte, a la Sierra Puebla.

El declive del Golfo es el declive septentrional de la sierra norte, hacia la llanura costera del Golfo de México y se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lo más aisladas; en tanto con la Sierra Norte o Sierra de Puebla está formada por sierras más o menos individuales, paralelas comprimidas las unas contra las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies intermontañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa.

El relieve del Municipio en función de lo anterior, es bastante accidentado e irregular; se levanta una pequeña sierra entre los ríos Nepopualco y Zempoala, que cruzan el territorio de suroeste a noreste y culmina en una serie de cerros alineados destacando el Taxco y descendiendo abruptamente hacia los ríos que los circundan.

El descenso hacia el Nepopualco es más suave que hacia el Zempoala, oscilando la altura del municipio entre 500 y 1,700 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

El Municipio pertenece a la vertiente septentrional del estado de Puebla, formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México, y que se caracteriza por sus ríos jóvenes e impetuosos, con gran cantidad de caídas.

El Municipio se ubica dentro de la cuenca del río Tecolutla, y es recorrido por varios ríos provenientes de la Sierra Norte, destacando los siguientes: El Río Nepopualco, que baña la zona noroccidental de suroeste a noreste, para después con el nombre de San Pedro unirse a Tapayula.

Clima

El Municipio se ubica en la zona de transición climática de los templados de la Sierra Norte a los cálidos del declive del Golfo, se identifica un sólo clima:

Clima semicálido cálido, subhúmedo con lluvias todo el año temperatura media anual mayor de 18°C; temperatura de mes más frío entre 3 y 18°C; precipitación del mes más seco mayor de 40 milímetros; por ciento de lluvia invernal con respecto a la anual, menor de 18.

Historia

La palabra Camocuautla se compone del náhuatl camota “camote” y Cuautla “monte o floresta” o “donde se producen patatas”.

Grupos totonacas y nahuas se establecieron en ese lugar en la época prehispánica. En 1750 estuvo bajo la jurisdicción eclesiástica de Zacatlán y tiempo después formó parte de este antiguo distrito.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla del 18 de septiembre de 1861 se consignó como municipalidad de Zacatlán

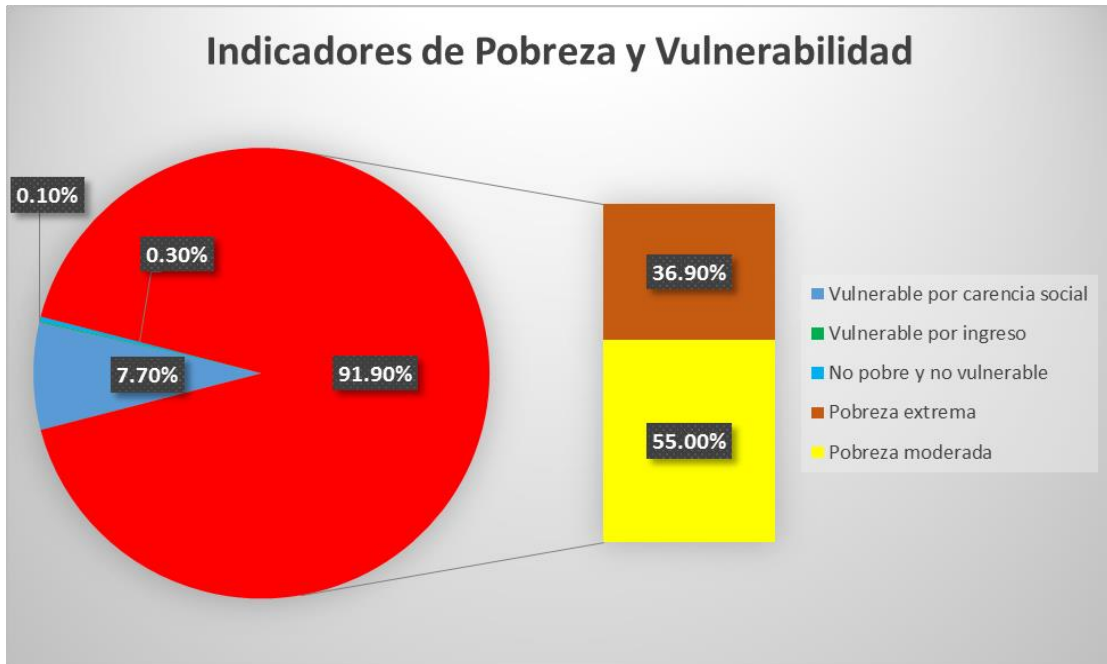
Población y condiciones de vida.

La Encuesta Intercensal 2015 de INEGI establece que el Municipio de Camocuautla tiene 2,649 habitantes.

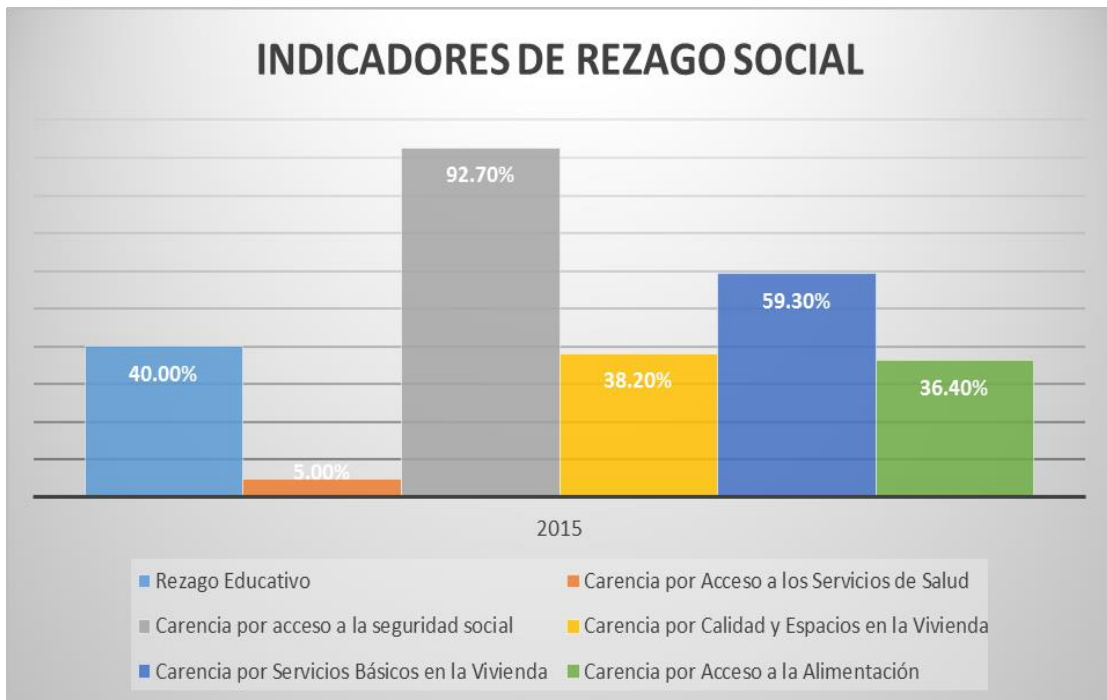
El Censo de Población y Vivienda 2010 indica que en el Municipio de Camocuautla tiene 2,476 habitantes. Distribuyéndose de acuerdo a INAFED como sigue:

INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL.

La clasificación del CONEVAL nos indica que el 91.90% de la población se encuentra en condiciones de pobreza, de la cual el 36.90% vive en condiciones de pobreza extrema, el 55.00% se encuentra en condiciones de pobreza moderada, el 7.70% está clasificado como vulnerable por carencia social, el 0.10% es vulnerable por ingreso y tan solo el 0.30% restante está considerada como no pobre y no vulnerable.



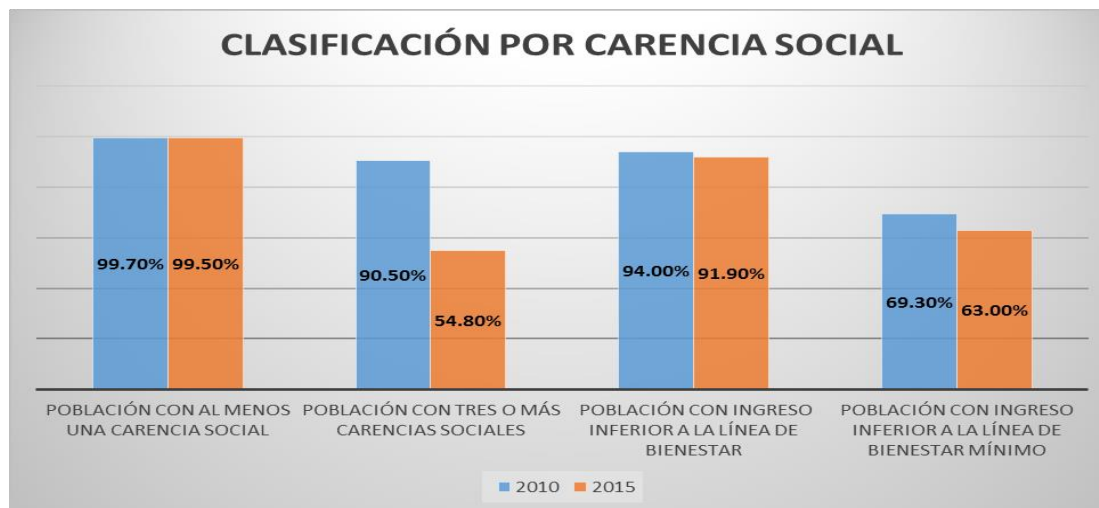
De acuerdo con CEIGEP, en 2018 el Municipio de Camocuautla, Puebla, tenía un grado “MUY ALTO” de marginación, un IDH (Índice de Desarrollo Humano) “MUY BAJO” el indicador de rezago social estaba considerado como “MUY BAJO” y su intensidad migratoria “ALTO”. Según estos indicadores sociales, el Municipio presenta factores que afectan la calidad de vida y satisfacción humana o social.



El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el Municipio de Camocuautla destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema como la que vive en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 90.42% a 5.04%, lo que representa una reducción de 85.38 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, que cayó de 81.61% a 59.26%, lo que implica un decremento de 22.35 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (2,105 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 2,239 personas en 2010 a 134 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 35.89, 31.96 y 24.86 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.



El **Índice de Rezago Social (IRS)** permite ordenar las entidades federativas, Municipios y localidades de mayor a menor grado de **rezago social** en un momento del tiempo **Indicadores de rezago social (porcentaje)**.

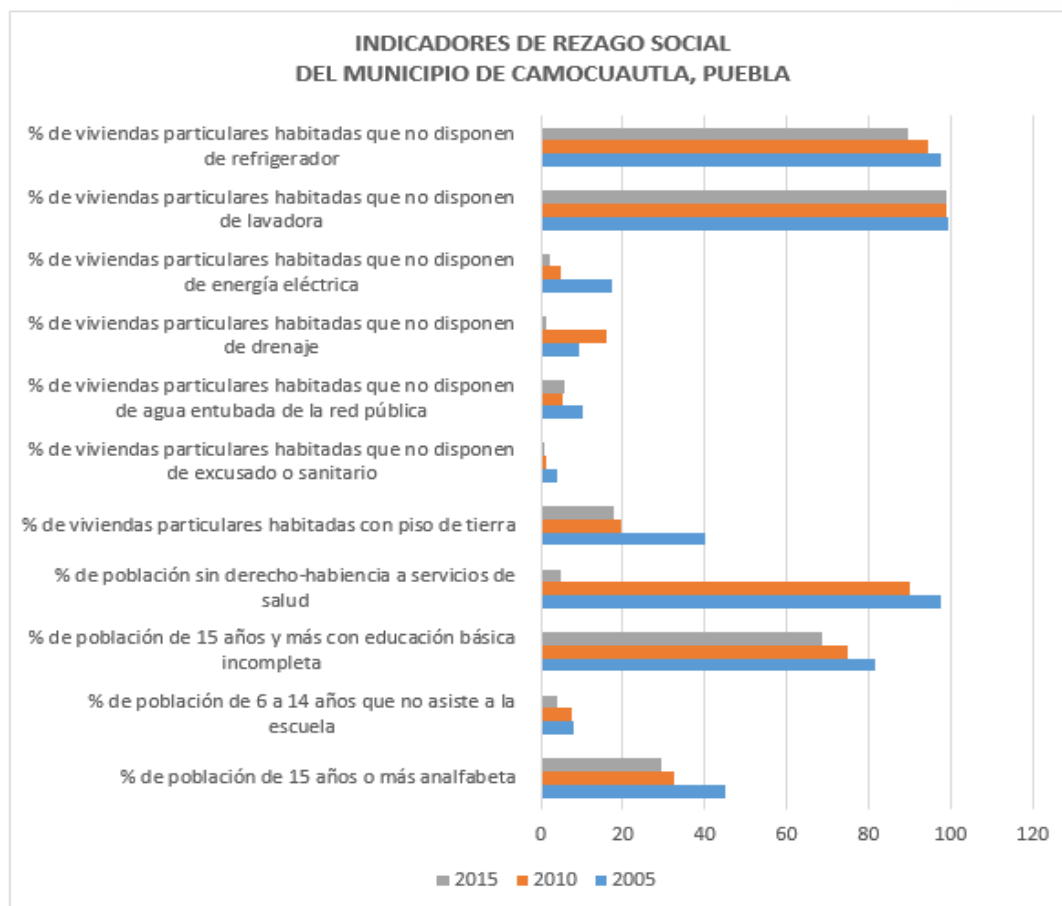
Proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

Entidad: 21 Puebla

Municipio: 21028 Camocuautla

	2010	2015
% de población de 15 años o más analfabeta	32.30	29.26
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	7.41	4.03
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	74.69	68.52
% de población sin derecho-habienencia a servicios de salud	90.11	4.88
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	19.60	17.85
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	1.32	0.91
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	5.11	5.60
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	15.98	1.21
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	4.78	2.12
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	98.85	98.94
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	94.40	89.56
Índice de rezago social	1.309802	1.302697
Grado de rezago social	Alto	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	280	289

De acuerdo con la información obtenida de la Base de datos de Indicadores de Rezago Social, base en el Censo de Población y Vivienda, comparando los datos estadísticos arrojados del ejercicio 2010 contra el ejercicio 2015, podemos obtener los siguientes datos:



Del análisis de la gráfica anterior podemos concluir, que realizando una comparación entre los 3 ejercicios tomados como base; 2005, 2010 y 2015 todos los indicadores de rezago social disminuyeron, de manera más significativa aquellos que repercuten en el rezago al acceso a los servicios básicos en la salud.

EJE 1. DESARROLLO HUMANO.

Objetivo.

Incrementar el bienestar social de la población y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad de vida y de las condiciones de vida de las personas. Orientar la atención en el tema de vivienda, la justicia social, el respeto de los derechos de las personas, establecer

campañas de previsión de la salud, dar a conocer hábitos de una buena alimentación, promoción del deporte como medida de prevención de adicciones.

Estrategias.

1.1 Vivienda.

1.2 Salud.

1.3 El deporte en el desarrollo humano.

1.4 Inclusión social y grupos vulnerables.

1.5 Educación, cultura y bibliotecas.

1.6 Justicia Social.

Objetivo específico 1.1 Vivienda.

Tener un Municipio donde los habitantes cuenten con una vivienda digna. Para ello se buscará aplicar los Fondos Estatales y Federales de la mejor manera a este rubro, de la misma manera se realizará gestión en los niveles necesarios para lograr la mejora y acceso a los servicios básicos como drenaje, energía eléctrica, techo digno, pisos firmes, muros y la implementación de biodigestores en zonas en las que difícilmente se podrá contar con drenaje, así mismo se combatirá el hacinamiento en las viviendas del Municipio.

Líneas de acción.

1.1.1 Realizar un diagnóstico sobre las condiciones de calidad de las viviendas en servicios básicos.

1.1.2 Emprender un programa para brindar la asistencia en la adquisición de materiales para construcción y fortalecer el mejoramiento de pisos y techos.

1.1.3 Gestionar la construcción de cuartos adicionales para combatir las condiciones de hacinamiento.

1.1.4 Regularizar las viviendas que se encuentren establecidas en zonas consideradas de alto riesgo.

1.1.5 Construcción de ductos de drenaje de acuerdo con los resultados del diagnóstico.

1.1.6 Gestionar la implementación de biodigestores para las viviendas que no cuenten con drenaje.

1.1.7 Analizar e implementar medidas de infraestructura sanitaria para evitar la contaminación de los mantos acuíferos y superficiales.

1.1.8 Coordinar en conjunto el abastecimiento y mejora en la distribución del agua potable para el Municipio.

1.1.9 Gestionar ante el gobierno federal la mejora de cobertura del servicio eléctrico en el Municipio.

1.1.10 Acercar programas de gobierno para fortalecer las acciones.

Objetivo específico 1.2 Salud.

Aplicar esquemas para la atención médica mediante campañas de prevención y control de enfermedades, factores de riesgo de la población vulnerable del Municipio.

Líneas de acción.

1.2.1 Gestionar el reforzamiento de atención y equipamiento de salud en todo el Municipio.

1.2.2 Gestionar Unidades Médicas para aumentar la población atendida.

1.2.3 Optimizar el servicio en las casas de salud del Municipio para que su funcionamiento sea el adecuado.

1.2.4 Realizar valoraciones de medicina general, dental y de especialidad, derivaciones o canalizaciones a instituciones especializadas.

1.2.5 Gestionar apoyos para dotar de aparatos de movilidad asistida.

1.2.6 Gestionar la adquisición de una ambulancia.

1.2.7 Gestionar la adquisición de un refrigerador para la conservación de los medicamentos en las clínicas del Municipio.

1.2.8 Incrementar el número de población afiliada en el padrón de programas federales en materia de salud.

1.2.9 Llevar a cabo foros y capacitaciones con temas de enfermedades crónico-degenerativas, prevención de embarazos en niñas y adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, los valores cívicos y morales.

1.2.10 Promover la sensibilización sobre las consecuencias del uso y abuso de sustancias que deriven en una adicción, promover una cultura preventiva en tema de adicciones.

1.2.11 Concertar la participación del Municipio en la Agenda 2030 respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias

adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

1.2.12 Fomentar en la población del Municipio estilos de vida saludables mediante talleres informativos, preventivos y ocupacionales en las escuelas de todos los niveles.

1.2.13 Mejorar el sistema de recolección de basura para disminuir los riesgos de salud municipal.

1.2.14 Implementar estrategias para evitar los tiraderos clandestinos.

1.2.15 Implementar mecanismos de participación ciudadana para el manejo de los residuos sólidos.

1.2.16 Mejorar el abastecimiento de agua para disminuir los riesgos de salud municipal.

Objetivo específico 1.3 El Deporte en el Desarrollo Humano.

Aumentar la cultura del deporte mejorando los espacios públicos de tal manera que los habitantes mejoren sus condiciones de salud y recreación para disminuir las enfermedades, padecimientos y adicciones.

Líneas de acción.

1.3.1 Establecer una instancia responsable para la promoción del deporte y sano esparcimiento.

1.3.2 Rehabilitar y mantener espacios deportivos disponibles en el Municipio.

1.3.3 Gestionar la construcción de una cancha techada en la comunidad de San Bernardino.

1.3.4 Gestionar el techado de las canchas del Municipio.

1.3.5 Realizar eventos que promuevan el deporte y actividad física como recreación en todo el Municipio.

1.3.6 Detectar talentos deportivos para impulsar su desarrollo y evitar su deserción en competencias.

1.3.7 Premiar a los deportistas más sobresalientes del Municipio.

1.3.8 Motivar el deporte y la sana competencia deportiva dentro de las instituciones educativas.

1.3.9 Gestionar acciones con otras instancias para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento deportivo.

1.3.10 Establecer programas y acciones para la promoción de la recreación entre los diferentes sectores de la población municipal.

1.3.11 Implementar una colaboración intermunicipal en el tema de cultura física, recreativa y deportiva.

1.3.12 Contribuir al desarrollo armónico de la ciudadanía.

Objetivo específico 1.4 Inclusión social y grupos vulnerables.

Otorgar la equidad social. Las diversas formas de exclusión fragmentan el tejido social por lo que garantizar la igualdad de oportunidades es una de las tareas importantes de esta administración.

Líneas de acción.

1.4.1 Impulsar una política social, integral e incluyente de carácter transversal para todos.

1.4.2 Realizar jornadas integrales de servicios.

1.4.3 Acercar los trámites y servicios a las personas vulnerables a los servicios municipales para facilitar su cumplimiento.

1.4.4 Promover y conservar las tradiciones de los pueblos indígenas a través de la documentación de las tradiciones y cultura de la región.

1.4.5 Generar condiciones adecuadas para propiciar el desarrollo integral de las mujeres de todas las edades, fomentando el respeto a su persona y oportunidades de trabajo.

1.4.6 Generar condiciones adecuadas para propiciar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes y garantizar su adecuada protección mediante SIPINNA (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes).

1.4.7 Concertar la participación del Municipio en la Agenda 2030 respecto del objetivo de desarrollo sostenible 2: Hambre cero, poner fin a todas las formas de malnutrición y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

1.4.8 Dar atención a mujeres y niños en situación vulnerable como violencia familiar, generando un ambiente de respeto intrafamiliar.

1.4.9 Ofrecer atención en el ámbito de salud, educativo, deportivo y cultural a personas que tengan una capacidad diferente.

1.4.10 Establecer un sistema de protección y asistencia a adultos mayores y sean considerados socialmente activos ofreciendo

actividades recreativas, productivas y ocupacionales en la casa del adulto mayor.

1.4.11 Identificar a líderes juveniles y capacitarlos como promotores de prevención social y situacional.

1.4.12 Realizar foros de prevención y control de accidentes en la juventud.

1.4.13 Establecer acciones como talleres y foros para que jóvenes se integren a la educación, empleo y salud.

1.4.14 Capacitar en oficios a jóvenes que no hayan terminado el nivel profesional para incorporarlos a la vida laboral.

1.4.15 Informar a la sociedad respecto a la situación de los jóvenes en el Municipio.

Objetivo específico 1.5 Educación, cultura y bibliotecas.

Abatir el rezago educativo mediante acciones que ayuden a la calidad educativa enfocada a la educación indígena, dotando de infraestructura básica educativa que permita mejorar el proceso de aprendizaje en todos los niveles. Esta administración considera que la educación es la herramienta más poderosa que una persona pueda poseer; de ahí la importancia de ampliar la cobertura educativa.

Líneas de acción.

1.5.1 Gestionar apoyos para modernización de infraestructura básica y del equipamiento en todos los niveles educativos.

1.5.2 Realizar un estudio socioeconómico a estudiantes destacados y gestionar apoyos en becas y útiles escolares para alumnos de educación básica, media superior y superior.

1.5.3 Impulsar la participación de las asociaciones de padres de familia, consejos de participación social en las escuelas de educación básica.

1.5.4 Gestionar apoyos mediante programas estatales y federales la educación para adultos.

1.5.5 Promover la cultura original del Municipio para evitar su desaparición mediante acciones de participación social en actividades que impulsen la cultura del Municipio en las escuelas de todos los niveles.

1.5.6 Realizar los festejos por fechas conmemorativas en diferentes sedes.

1.5.7 Difundir los talleres y eventos artístico-culturales para lograr mayor afluencia que incluya a las comunidades indígenas.

1.5.8 Mejorar y optimizar la infraestructura y funcionalidad de los servicios prestados en la biblioteca municipal y casa de la cultura.

1.5.9 Gestionar ante diferentes instancias educativas a nivel federal y estatal la construcción y equipamiento de instituciones educativas.

Objetivo específico 1.6 Justicia Social.

Elevar la calidad de vida de los ciudadanos a través de acciones de justicia y asistencia social dirigidas principalmente a los sectores con mayor grado de rezago y marginación social, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables.

Líneas de acción.

1.6.1 Generar programas integrales de los servicios públicos que presta el Municipio en la Junta Auxiliar y Localidades.

1.6.2 Emprender proyectos para el fortalecimiento y ampliación de los servicios otorgados por el sistema municipal DIF.

1.6.3 Promover la difusión y respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.

1.6.4 Establecer un apoyo para el proceso administrativo en materia de defunciones a las personas con pobreza o rezago social.

1.6.5 Generar campañas de información nutrimental en las clínicas del Municipio.

1.6.6 Gestionar y ampliar la cobertura de asistencia alimentaria en sus diferentes modalidades.

1.6.7 Preparar a las personas con grado de vulnerabilidad en capacitaciones en vocaciones productivas.

1.6.8 Informar a la sociedad temas de equidad de género para disminuir casos de mujeres maltratadas.

1.6.9 Coordinar acciones para orientar y atender a mujeres víctimas de maltrato.

1.6.10 Coordinar acciones para el financiamiento de proyectos de forma individual y colectiva para la población mujer del Municipio.

1.6.11 Coadyuvar con las autoridades federales y estatales la operación de los comedores comunitarios en todo el Municipio.

1.6.12 Coordinar con el orden Estatal y Federal la mejora continua de los Centros de Desarrollo Comunitario.

Coordinar acciones para que los adultos mayores tengan acceso a una vejez y envejecimiento con calidad de vida.

EJE 2. CAMOCUAUTLA SEGURA.

La presente Administración pretende un Municipio seguro, con justicia y paz para toda la población, como cimiento fundamental para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población en un marco de respeto a las leyes vigentes que fomenten la cultura de su cumplimiento, así como una política de prevención social y participación ciudadana.

Objetivo.

Salvaguardar la integridad física, patrimonial y jurídica de las personas, fortalecer el estado de derecho y el cumplimiento de la normatividad para mantener la tranquilidad y paz en los habitantes del Municipio de Camocuautla, Puebla.

Estrategias.

2.1 Seguridad Ciudadana.

2.2 Seguridad en bienes y personas.

2.3 Equipo, infraestructura y profesionalización del personal de Seguridad Pública.

2.4 Seguridad Vial.

Objetivo específico 2.1 Seguridad Ciudadana.

Contar con una Institución de Seguridad Pública Municipal cercana a la sociedad para colaborar en la protección del patrimonio de las personas, integridad física y estado de derecho a través de la atención preventiva y reactiva en casos de emergencia.

Líneas de acción.

2.1.1 Establecer un modelo de Sistema Integral de Seguridad Pública.

2.1.2 Trabajar en coordinación con la sociedad civil organizada para establecer programas de vigilancia vecinal y mejorar la percepción en seguridad. Así atender e identificar oportunamente las necesidades de la población.

2.1.3 Establecer un programa de vigilancia escolar en coordinación con los padres de familia y el sistema educativo estatal.

2.1.4 Implementar protocolos de actuación policial en materia de violencia de género.

2.1.5 Organizar grupos para la intervención en el cuidado de los recursos naturales, prevenir la tala clandestina, los incendios forestales y el robo de ganado.

2.1.6 Difundir e informar a los ciudadanos sobre las acciones que se derivan en materia de seguridad.

2.1.7 Fomentar la denuncia ciudadana.

2.1.8 Realizar campañas para fortalecer el tejido social y valores cívicos.

2.1.9 Realizar campañas de Combate a la corrupción.

Objetivo específico 2.2 Seguridad en bienes y personas.

Colaborar en la actualización de los programas de respuesta ante contingencias naturales y humanas que representan un riesgo para la población; así como la identificación de los lugares adecuados para el albergue de personas.

Líneas de acción.

2.2.1 Actualizar los planes existentes en materia de protección civil.

2.2.2 Diagnosticar y atender las zonas de riesgo de deslaves en el Municipio.

2.2.3 Determinar los asentamientos humanos que se encuentren en riesgo.

2.2.4 Establecer un programa de refugios temporales.

2.2.5 Fortalecer la coordinación en materia de protección civil ante situaciones de riesgo, emergencia y/o desastres naturales.

2.2.6 Fortalecer y mejorar la atención oportuna a la población en caso de emergencias o desastres.

2.2.7 Obtener mejores equipos en radiocomunicación, los sistemas de alerta y monitoreo para contingencias para bomberos y protección civil.

2.2.8 Efectuar continuamente visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos potenciales.

2.2.9 Revisión constante de locales comerciales a efecto de evitar alguna contingencia en materia de protección civil.

2.2.10 Promover la participación de los jóvenes en el Servicio Militar Nacional.

Objetivo específico 2.3 Equipo, infraestructura y profesionalización del personal de Seguridad Pública.

La profesionalización de los elementos de seguridad a través de la capacitación constante, la inversión en equipamiento e infraestructura con el fin de ampliar la efectividad de los servicios.

Líneas de acción.

2.3.1 Identificar zonas con mayor incidencia delictiva para establecer programas de prevención de la violencia y delincuencia.

2.3.2 Proveer a los elementos de Seguridad Pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.

2.3.3 Aplicar conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes el control de confianza a los elementos de seguridad pública y depurar a quienes no aprueben la referida evaluación.

2.3.4 Dar cumplimiento a los parámetros establecidos en las disposiciones vigentes para la obtención y conservación de la licencia para portación de armas de fuego.

2.3.5 Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos, inmuebles abandonados o cualquier área que pudiera servir como centro de operación criminal.

2.3.6 Cooperar con las estrategias de las instancias regionales de coordinación del Gobierno Federal.

2.3.7 Aprovechar los mecanismos de intercambio de información especializada para apoyar los operativos policiales.

2.3.8 Generar acciones tendientes a lograr los fines de la reinserción social.

2.3.9 Desarrollar actividades de inteligencia policial en prevención del delito.

2.3.10 Fomentar entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.

2.3.11 Capacitar a los elementos policiales en temas de ética profesional y trato a la población de manera incluyente.

Objetivo específico 1.4 Seguridad Vial.

Establecer y garantizar un ordenamiento vial, desarrollando vialidades regionales mediante negociación con diferentes autoridades.

Líneas de acción.

2.3.12 Promover la cultura vial y de respeto a la reglamentación entre conductores, peatones y cuerpos de seguridad.

2.3.13 Mejorar la movilidad vial a través del reordenamiento de vías de comunicación existentes y la planeación de nuevas vialidades.

2.3.14 Consolidar acciones operativas enfocadas a la prevención de accidentes y la disminución de tiempos de traslados en vialidades.

EJE 3. BIENESTAR ECONÓMICO.

Un desarrollo económico debe ser justo, libre y eficiente para obtener la equitativa distribución de la riqueza producida y de esta manera generar un nivel de vida digno de todos los habitantes del Municipio. La economía está basada en las agro-actividades por lo que debemos aprovechar el potencial de los recursos naturales de la región con una visión sostenible y sustentable.

Objetivo.

El objetivo es promover, apoyar e impulsar la participación ciudadana en el tema económico y de esta forma conocer las opiniones, propuestas, necesidades en materia del desarrollo económico del Municipio, fomentar una cadena productiva, donde la producción de bienes y servicios sea consumida por el propio Municipio y la región.

En este sentido, se presentan puntos clave donde se abordan el tema de desarrollo agroindustrial, comercial y artesanal.

Estrategias.

3.1 Desarrollo Agropecuario.

3.2 Desarrollo Comercial.

3.3 Desarrollo Artesanal.

Objetivo específico 3.1 Desarrollo Agropecuario.

Generar programas municipales y oportunidades para elevar la capacidad de producción de la materia prima agrícola. Crear un centro de acopio para la venta final de la producción de la misma.

Respecto al ganadero, incrementar capacitaciones a los ciudadanos que busquen ser beneficiados de los programas estatales como federales en este rubro.

Líneas de acción:

3.1.1 Emprender acciones sostenidas para impulsar la economía del Municipio.

3.1.2 Llevar a cabo un análisis para una estructura social a partir el fomento económico.

3.1.3 Impulsar todos los proyectos productivos para los sectores que componen los esquemas de la economía del Municipio.

3.1.4 Capacitar al interesado en el desarrollo, apoyo y crecimiento de una empresa.

3.1.5 Organizar y dar seguimiento a productores interesados de programas estatales y federales en el desarrollo agropecuario.

3.1.6 Apoyar en promoción de consumo de los productos locales.

3.1.7 Incrementar el apoyo en exposiciones para promocionar los productos.

Objetivo específico 3.2 Desarrollo Comercial.

Desarrollar un marco regulatorio y operativo encaminado a promover el orden, eficiencia y condiciones necesarias para la utilización de espacios comerciales, así como promover la competitividad de los comercios locales.

Desarrollar nuevos giros comerciales.

Líneas de acción.

3.2.1 Identificar las necesidades de comercio, empleo y autoempleo.

3.2.2 Capacitar a los vendedores y comerciantes en el sector de alimentos con el fin de asegurar adecuadas condiciones de salubridad e higiene.

3.2.3 Ampliar y fortalecer una sólida recaudación de ingresos propios.

3.2.4 Fomentar la capacitación para el trabajo y el autoempleo.

Objetivo específico 3.3 Desarrollo Artesanal.

Impulsar el desarrollo de productos artesanales como el tejido de blusas y telares, con el objeto de mejorar el nivel de ingreso de las familias dedicadas a la elaboración de artesanías y al mismo tiempo preservar la tradición artesanal de la región.

Líneas de acción.

3.3.1 Profesionalización de talleres.

3.3.2 Los artesanos deben recibir capacitación.

3.3.3 Acondicionar y mejorar los espacios físicos y herramientas de trabajo para un desempeño eficiente en la elaboración de sus artesanías.

3.3.4 Buscar los medios para distribución de las artesanías en la región.

3.3.5 Financiar proyectos.

EJE 4. SUSTENTABILIDAD Y BUEN AMBIENTE.

Camocuautla es un Municipio que cuenta con vasta biodiversidad por lo que es importante una política para el desarrollo sostenible garantizando el compromiso de crear la cultura del respeto y conservación del manejo del medio ambiente y de los recursos naturales.

Objetivo

Conservar y promover la protección al medio ambiente, a través de la vinculación eficiente con el gobierno del Estado y Federación y aumentar la participación ciudadana en las tareas del cuidado, protección y conservación de los recursos naturales propios del Municipio.

Estrategias

4.1 Protección del Ambiente y Recursos Naturales.

4.2 Educación Ambiental.

4.3 Disposición de basura y recolección.

4.4 Ordenamiento Territorial.

4.5 Desarrollo forestal.

Objetivo específico 4.1 Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Conservar y promover la protección al medio ambiente, a través de campañas de concientización, la vinculación eficiente con el gobierno del Estado y Federación y el cuidado de los recursos propios del Municipio de Camocuautla.

Líneas de acción.

4.1.1 Promover la creación de un inventario de Recursos Naturales y de la Biodiversidad de Camocuautla.

4.1.2 Promover la creación de la reglamentación municipal para la protección del ambiente.

- 4.1.3 Identificar las zonas con mayor riqueza biológica del Municipio.
- 4.1.4 Identificar y atender los problemas ambientales del Municipio.
- 4.1.5 Gestionar con el orden Estatal y Federal mecanismos para la protección de los recursos naturales en el Municipio.
- 4.1.6 Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener los espacios públicos libres de residuos.
- 4.1.7 Implementar un programa de reforestación del Municipio con vegetación endémica y nativa.
- 4.1.8 Promover en conjunto con la sociedad el cuidado y respeto de las áreas verdes y deportivas del municipio.
- 4.1.9 Trabajar coordinadamente con los órdenes de gobierno para el adecuado control, vigilancia y mitigación respecto de las plagas que surjan en el Municipio.
- 4.1.10 Concertar la participación del Municipio en la Agenda 2030. Objetivo de Desarrollo Sostenible 15: Vida de Ecosistemas Terrestres, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.

Objetivo específico 4.2 Educación Ambiental

Aumentar la participación ciudadana en las tareas de cuidado, protección y conservación del medio ambiente en el Municipio.

Líneas de acción.

- 4.2.1 Fomentar la educación ambiental en todo el Municipio para que propicie el desarrollo sustentable y se pueda contribuir a la conservación de los recursos naturales y la protección del ambiente.
- 4.2.2 Llevar a cabo tareas de concientización en cuanto al desperdicio de los recursos naturales de los que disponemos y protección al medio ambiente.
- 4.2.3 Elaborar campañas sobre la importancia de la conservación de los ríos del Municipio de Camocuautla.
- 4.2.4 Promover la participación social de manera crítica y corresponsable en la capacitación de la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
- 4.2.5 Capacitar a la sociedad en la separación de los residuos domésticos del Municipio de Camocuautla, fomentando la reutilización y alargamiento de la vida útil de los residuos.

4.2.6 Diseñar talleres sobre educación ambiental dentro de escuelas de todos los niveles.

4.2.7 Diseñar murales sobre educación ambiental que sean de fácil comprensión para toda la población.

4.2.8 Fomentar la reducción del impacto adverso sobre la salud humana y el medio ambiente, de los residuos que genera la población.

Objetivo específico 4.3 Disposición de basura y recolección

Prevenir la contaminación del suelo y el agua; promover una cultura del reciclaje por medio del correcto manejo y disposición de los desechos.

Líneas de acción

4.3.1 Realizar un diagnóstico sobre la efectividad de la recolección y manejo de la basura.

4.3.2 Eficientar el servicio de recolección de basura.

4.3.3 Fomentar el uso de procesos alternativos para la recolección de basura y su depósito final.

4.3.4 Promover la separación de la basura domiciliaria, comercial y de servicios.

4.3.5 Establecer un proyecto de composteo para aprovechar los residuos orgánicos.

4.3.6 Establecer un proyecto para aprovechar los desechos inorgánicos.

4.3.7 Establecer medidas de sanción y vigilancia de la contaminación del suelo por desechos.

4.3.8 Vincular las acciones necesarias para hacer una disposición racional y responsable de los residuos y desechos.

Objetivo específico 4.4 Ordenamiento Territorial

Fortalecer el marco de la planeación en materia de desarrollo urbano en el Municipio a través del criterio de sustentabilidad, para asegurar un crecimiento ordenado de asentamientos humanos sin afectar el entorno ambiental y recursos naturales.

Líneas de acción

4.4.1 Promover una planeación y ordenamiento territorial de calidad.

4.4.2 Actualizar los instrumentos de planeación urbana que atiendan los temas de vivienda, movilidad, espacios públicos, agua, reservas

que sean incluyentes de los distintos sectores y comunidades asentadas en el Municipio.

4.4.3 Fomentar el conocimiento y cumplimiento de los ordenamientos en materia de desarrollo urbano sustentable en todas sus modalidades.

4.4.4 Fomentar un programa para la disminución de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

4.4.5 Adoptar medidas para impedir que se formen asentamientos humanos más allá de los límites establecidos por el ordenamiento.

4.4.6 Gestionar la regularización y tenencia de la tierra para los habitantes del Municipio de Camocuautla.

4.4.7 Promover el uso de materiales alternativos y eco-técnicos para la construcción de la vivienda.

4.4.8 Establecer medidas para dar mantenimiento y limpieza de las vías públicas y lotes baldíos.

4.4.9 Establecer acciones para la fortalecer las actividades de limpieza, ornato y forestación del municipio mediante el equipamiento y capacitación del personal.

Objetivo específico 4.5 Desarrollo forestal

Regular los usos, aprovechamientos, conservación y fomento de los recursos forestales con el fin de utilizar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Líneas de acción

4.5.1 Establecer medidas preventivas y de coordinación con los propietarios y poseedores de predios forestales para evitar la degradación de los recursos forestales.

Buscar acciones coordinadas con instancias estatales y federales la explotación, protección y conservación de los recursos forestales del Municipio.

EJE 5. BUEN GOBIERNO Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO.

La presente Administración Municipal garantiza una gestión de calidad al ser eficaz, eficiente y cercano a la gente. La eficiencia se logra con la capacidad profesional de su capital humano, que utilice los recursos de una manera racional y la gobernanza con la calidad de liderazgo de organizar y coordinarse con todos los actores del desarrollo, iniciando con su estructura interna, los tres

órdenes de gobierno, la sociedad, el sector empresarial y el académico.

Objetivo

Construir una Administración Pública Municipal sólida con procesos claros, eficaces y eficientes fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información y la Gestión para Resultados para incrementar la confianza de los ciudadanos.

Estrategias

5.1 Buen gobierno

5.2 Servicios Municipales

5.3 Empoderamiento ciudadano

5.4 Transparencia

Objetivo específico 5.1 Buen gobierno.

Mejorar la gestión municipal a través de la sensibilización y capacitación de los servidores públicos; que cuenten con las aptitudes y competencias para el desarrollo de sus funciones, que se traduzcan en bienes y servicios públicos de calidad. Asegurar una sana administración financiera que opere bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y participación en un marco de legalidad y honestidad.

Líneas de acción

5.1.1 Establecer perfiles de los titulares de la Administración Pública Municipal.

5.1.2 Establecer políticas de calidad internas en el uso de los bienes públicos.

5.1.3 Establecer un Código de Ética y Código de Conducta específico para los servidores públicos y trabajadores del Municipio.

5.1.4 Elaborar y mejorar los reglamentos internos y manuales de organización de las dependencias.

5.1.5 Capacitar al personal del H. Ayuntamiento para el trámite eficiente de las solicitudes, que además sensibilice en la interacción con los distintos sectores y comunidades con grado de vulnerabilidad en respeto a sus usos y costumbres.

5.1.6 Capacitar a los policías del H. Ayuntamiento en temas de ética profesional y trato a la población de manera incluyente en atención a los distintos sectores y comunidades.

5.1.7 Difundir los derechos ciudadanos y procedimientos que llevan a cabo en Sindicatura Municipal.

5.1.8 Mejorar las instalaciones gubernamentales del Municipio de Camocuautla.

5.1.9 Mejorar la recaudación fiscal municipal.

5.1.10 Implementar acciones para lograr un incremento en los Ingresos Totales del Municipio.

5.1.11 Implementar acciones para optimizar el gasto corriente del Municipio.

5.1.12 Ejercer y vigilar la aplicación en tiempo y forma de los recursos Estatales y Fondos Federales.

5.1.13 Vincular la gestión de programas gubernamentales estatales y federales para lograr mayores recursos para el desarrollo.

Objetivo específico 5.2 Servicios Municipales

Fortalecer los actuales Servicios Públicos Municipales que satisfagan las necesidades básicas de los ciudadanos, con prácticas de eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Líneas de acción

1.2.1 Realizar un diagnóstico sobre las necesidades de los servicios públicos en el Municipio.

1.2.2 Implementar acciones de trabajo permanente de mantenimiento de vialidades que atiendan: procesos de pavimentación, bacheo y mejoramiento de la infraestructura vial.

1.2.3 Implementar acciones de trabajo permanente de mantenimiento de caminos rurales.

1.2.4 Promover ante el orden estatal y federal el mantenimiento y construcción de carreteras en el Municipio.

1.2.5 Proporcionar de manera eficiente el servicio de recolección de basura.

1.2.6 Brindar de manera permanente el servicio de alumbrado público en todo el Municipio, atendiendo la mejora de la percepción de seguridad.

1.2.7 Mejorar las condiciones de los panteones municipales.

1.2.8 Brindar los servicios municipales con eficacia y eficiencia.

Objetivo específico 5.3 Empoderamiento ciudadano.

Involucrar a la ciudadanía a través del sistema democrático y representativo, mediante espacios formales de participación ciudadana en la toma de decisiones, siendo incluyentes y responsables del entorno.

Líneas de acción

5.3.1 Fortalecer la participación ciudadana mediante mesas de trabajo, foros y consejos municipales.

5.3.2 Acondicionar un espacio público para que la sociedad civil realice sus reuniones.

5.3.3 Instrumentar mecanismos de consulta ciudadana para conocer la opinión y evaluar el impacto de las obras y acciones que realiza la Administración Municipal.

5.3.4 Organizar y ejecutar las actividades relacionadas con las fiestas populares como el uso de la pirotecnia, palenques, jaripeo, charreada, entre otras.

5.3.5 Vincularse con instituciones de educación, organismos no gubernamentales y del sector empresarial para la captación y subsidio de los proyectos productivos que fomenten el desarrollo social.

5.3.6 Gestionar la mejora continua de las estancias y comedores comunitarios.

Objetivo específico 5.4 Transparencia

Ser un gobierno abierto mediante la implementación de mecanismos que contribuyan al acceso, calidad y uso adecuado de la información sobre las acciones del Municipio.

Líneas de acción

5.4.1 Impulsar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

5.4.2 Publicar en distintos medios las acciones que se llevan a cabo.

5.4.3 Atender y dar respuesta en tiempo y forma a cada solicitud de información, así como promover la cultura del ejercicio del derecho de acceso a la información pública entre la ciudadanía.

5.4.4 Utilizar un portal de internet para dar a conocer información relevante del municipio y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

5.4.5 Presentar informes periódicamente por cada área donde se muestre el cumplimiento de las metas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

La responsabilidad de la Administración Pública será enfocar con precisión la gestión, aplicación y uso racional de los recursos públicos para entregar los resultados pretendidos a la población, la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y prioridades estará bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Con una guía exhaustiva se identificarán los logros, se considerará el resultado de las acciones, se revelarán las áreas de oportunidad y se podrán perfeccionar los programas públicos para mantener una mejora continua en la gestión que permita lograr el más alto nivel de eficiencia y efectividad.

Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo no solo desde su elaboración, sino también su transparencia, orientación a resultados, gestión financiera, cumplimiento de metas, el sistema de Evaluación del Desempeño, la participación de instancias técnicas de evaluación y la programación presupuestal nos darán los parámetros para fortalecer las acciones del gasto público.

- ❖ Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo
- ❖ Mejorar las prácticas administrativas.
- ❖ Dar cumplimiento a las leyes federales y estatales en materia de gestión para resultados.
- ❖ Evaluar las metas establecidas en los programas presupuestarios que derivan del plan estatal de desarrollo
- ❖ Calificar de manera periódica la eficacia de las dependencias y en entidades que conforman al gobierno del estado.
- ❖ Identificar las áreas susceptibles de mejora.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de las acciones.
- ❖ Ofrecer información útil y de calidad que coadyuve a la toma de decisiones.
- ❖ Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía, publicando de manera transparente y oportuna en la página oficial del Municipio el avance puntual de las acciones incluidas en sus cinco ejes.

Plan de Desarrollo Municipal de Camocuautla, Puebla, 2018-2021

❖ Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo, derivado de su evaluación, en sus planteamientos particulares con base en el cumplimiento de sus metas.

❖ Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo debido a situaciones fortuitas que pudieran presentarse en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional, sin embargo, su esencia prevalecerá durante la Administración Municipal.

UNIVERSO DE OBRAS PROGRAMACION 2018-2021

MUNICIPIO: CAMOCUAUTLA

FECHA:

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
		NÚMERO	TIPO DE ACCIÓN	FISM	FORTAMUN	PET	OTROS		
CAMOCUAUTLA	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO BENITO JUÁREZ	2018	DIRECTA	\$ 358,324.45				100	SI
CAMOCUAUTLA	PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA A BASE DE LOSAS DE CONCRETO	2018	DIRECTA	\$ 206,431.21				20	SI
CAMOCUAUTLA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2018	INDIRECTA		\$ 150,000.00			2,476	SI
CAMOCUAUTLA	PRIMERA ETAPA DE ENTUBAMIENTO DE LA BARRANCA QUE PASA POR EL CENTRO DE CAMOCUAUTLA,PUEBLA	2018	DIRECTA				\$ 999,000.00	2,476	SI
CAMOCUAUTLA	ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA USO OFICIAL	2018	INDIRECTA		\$ 220,000.00			2,476	NO
TAYULA	REHABILITACION DEL CAMINO A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA	2019	INDIRECTA	\$ 300,000.00				450	NO
CAMOCUAUTLA	REHABILITACION DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA TERCERA SECCION	2019	INDIRECTA	\$ 350,000.00				450	NO
CAMOCUAUTLA	CONSTRUCCION DE DISTINTOS ANDADORES EN LAS DIFERENTES SECCIONES	2019	COMPLEM ENTARIO	\$ 196,133.49				1000	NO
CAMOCUAUTLA	CONTRUCCION DE UN TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FÍSICA EN EL BACHILLERATO SOR JUANA INES DE LA CRUZ 21EBH0340X	2019	COMPLEM ENTARIO	\$ 846,133.49				200	NO
TAPAYULA	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2019	DIRECTA	\$ 1,200,000.00				50	NO
CAMOCUAUTAL	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2019	DIRECTA	\$ 1,500,000.00				50	NO
SAN BERNARDINO	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2019	DIRECTA	\$ 700,000.00				40	NO
LA PILA	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2019	DIRECTA	\$ 277,644.80				25	NO
KATLUKO	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2019	DIRECTA	\$ 277,644.80				25	NO
CAMOCUAUTLA	PAGO A C.F.E. POR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRIA AL MUNICIPIO	2019	N/A		\$ 500,000.00			2,476	NO
CAMOCUAULTA	APORTACION AL CERESO	2019	N/A		\$ 85,000.00			2,476	NO
CAMOCUAUTLA	APORTACION PARA DESAROLLO RURAL	2019	N/A		\$ 500,000.00			2,476	NO
CAMOCUAUTLA	SUMINSITRO DE PINTURA Y REHABILITACION DEL PALACIO MUNICIPAL	2019	N/A		\$ 200,000.00			2,476	NO
CAMOCUAUTLA	ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA USO OFICIAL	2019	N/A		\$ 297,513.00			2,476	NO
TAPAYULA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 1 ETAPA DEL ACCESO PRINCIPAL	2019	N/A				\$ 1,500,000.00	1000	NO

SAN BERNARDINO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 1 ETAPA DEL ACCESO PRINCIPAL	2019	N/A				\$ 1,500,000.00	1000	NO
CAMOCUATLA	AMPLIACION DE ENCOFRADO PARA AGUAS PLUVIALES SEGUNDA ETAPA EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD	2019	N/A				\$ 1,500,000.00	1000	NO
CAMOCUAUTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 1 ETAPA DEL ACCESO PRINCIPAL	2019	N/A				\$ 2,000,000.00	1500	NO
CAMOCUAUTLA	REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL 1 ETAPA	2020	COMPLEM ENTARIO	\$ 846,133.49				1500	NO
CAMOCUAUTLA	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA	2020	COMPLEM ENTARIO	\$ 400,000.00				200	NO
SAN BERNARDINO	CONSTRUCCION DE DE UN AULA PARA LA SECUNDARIA DE CONAFE	2020	COMPLEM ENTARIO	\$ 446,133.49					
TAPAYULA	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2020	DIRECTA	\$ 1,200,000.00					
CAMOCUAUTAL	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2020	DIRECTA	\$ 1,500,000.00					
SAN BERNARDINO	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2020	DIRECTA	\$ 700,000.00					
LA PILA	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2020	DIRECTA	\$ 277,644.80					
KATLUKO	CONTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2020	DIRECTA	\$ 277,644.80					
CAMOCUAUTLA	PAGO A C.F.E. POR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRIA AL MUNICIPIO	2020	N/A		\$ 560,000.00				
CAMOCUAULTA	APORTACION AL CERESO	2020	N/A		\$ 90,000.00				
CAMOCUAUTLA	APORTACION PARA DESAROLLO RURAL	2020	N/A		\$ 500,000.00				
CAMOCUAUTLA	ADQUISICION DE PREDIO PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	2020	N/A		\$ 500,000.00				
TAPAYULA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 2 ETAPA DEL ACCESO PRINCIPAL	2020	N/A				\$ 1,500,000.00	1000	NO
SAN BERNARDINO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 2 ETAPA DEL ACCESO PRINCIPAL	2020	N/A				\$ 1,500,000.00	1000	NO
CAMOCUATLA	AMPLIACION DE ENCOFRADO PARA AGUAS PLUVIALES SEGUNDA ETAPA EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD	2020	N/A				\$ 1,500,000.00	1000	NO
CAMOCUAUTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 2 ETAPA DEL ACCESO PRINCIPAL	2020	N/A				\$ 2,000,000.00	1500	NO
CAMOCUAUTLA	REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL 1 ETAPA	2021	COMPLEM ENTARIO	\$ 550,000.00					
SAN BERNARDINO	REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL	2021	COMPLEM ENTARIO	\$ 296,133.49					
SAN BERNARDINO	CONTRUCCION DE UN TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL SECUNDARIA PERNECIENTE A CONAFE	2021	COMPLEM ENTARIO	\$ 846,133.49					

Plan de Desarrollo Municipal de Camocuautla, Puebla, 2018-2021

TAPAYULA	CONSTRUCCION DE TECHO DIGNO	2021	DIRECTA	\$ 1,200,000.00					
CAMOCUAUTAL	CONSTRUCCION DE TECHO DIGNO	2021	DIRECTA	\$ 1,500,000.00					
SAN BERNARDINO	CONSTRUCCION DE TECHO DIGNO	2021	DIRECTA	\$ 700,000.00					
LA PILA	CONSTRUCCION DE TECHO DIGNO	2021	DIRECTA	\$ 277,644.80					
KATLUKO	CONSTRUCCION DE TECHO DIGNO	2021	DIRECTA	\$ 277,644.80					
CAMOCUAUTLA	PAGO A C.F.E. POR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRIA AL MUNICIPIO	2021	N/A		\$ 550,000.00				
CAMOCUAULTA	APORTACION AL CERESO	2021	N/A		\$ 90,000.00				
CAMOCUAUTLA	APORTACION PARA DESAROLLO RURAL	2021	N/A		\$ 500,000.00				
CAMOCUAUTLA	ADQUISICION DE PREDIO PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	2021	N/A		\$ 500,000.00				
TAPAYULA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE DIVERSOS ANDADORES	2021	N/A			\$ 1,500,000.00	1000	NO	
SAN BERNARDINO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE DIVERSOS ANDADORES	2021	N/A			\$ 1,500,000.00	1000	NO	
CAMOCUATLA	AMPLIACION DE ENCOFRADO PARA AGUAS PLUVIALES TERCERA ETAPA EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD	2021	N/A			\$ 1,500,000.00	1000	NO	
CAMOCUAUTLA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 3 ETAPA DEL ACCESO PRINCIPAL	2021	N/A			\$ 2,000,000.00	1500	NO	

Razón de Firmas

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camocuautla, de fecha 14 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CAMOCUAUTLA, PUEBLA, 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 16 de junio de 2020, Número 12, Séptima Sección, Tomo DXLII).

Dado en la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Camocuautla, Puebla, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Presidente Municipal Constitucional. **C. JAVIER VÁZQUEZ ARROYO.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. IRMA GONZÁLEZ GARCÍA.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MANUEL APARICIO SALVADOR.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. **C. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ.** Rúbrica. El Regidor de Obras y Servicios Públicos. **C. RODOLFO GONZALEZ DOMÍNGUEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria y Comercio. **C. ALFREDO GARCÍA SALAZAR.** Rúbrica. El Regidora de Parques, Panteones y Limpia. **C. ADOLFO SANTIAGO VÁZQUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ROSARIO APARICIO VÁZQUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. JUANA OCHOA HERNANZ.** Rúbrica. La Síndico Municipal. **C. OLIVA PÉREZ GONZÁLEZ.** Rúbrica. El Secretario General del Ayuntamiento. **C. HUMBERTO VIVEROS AROYO.** Rúbrica.